

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto noveno.- Proposición sobre determinación del personal eventual del Ayuntamiento de Fuensalida

Sometido el asunto a votación, los/las señores/ras Concejales, con diez votos a favor (del grupo P.P.), cinco abstenciones (del grupo P.S.O.E.) y un voto en contra (del grupo I.U.), acuerdan:

Primero.- Aprobar el número y régimen del personal eventual en los siguientes términos:

Concejalía de Deporte: Un Director de la Escuela de Fútbol, que desempeñará funciones específicas de este puesto, dotado de unas retribuciones brutas anuales de 7.922,60 euros, desarrollado en régimen de dedicación parcial.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos contenidos en el artículo 104 de la Ley 7 de 1985.

Fuensalida 27 de octubre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-11165